

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 42.496

Jueves 7 de Noviembre de 2019

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 1677380

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

AUTORIZA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA

Núm. 761 exento.- Santiago, 17 de abril de 2019.

Visto:

El oficio FN N° 140/2019, de 06.02.2019, del Fiscal Nacional del Ministerio Público; lo dispuesto en el artículo 1° y 3° del decreto ley N° 799, de 1974, y sus modificaciones; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

La naturaleza de las funciones que la Constitución Política de la República y la ley le han encomendado al Ministerio Público y en particular, a las Fiscalías Regionales y Locales, las que deben realizarse frecuentemente en días y horas inhábiles.

Decreto:

Artículo primero: Autorízase la circulación en horario inhábil y en días sábado en la tarde, domingo y festivos a los vehículos arrendados y asignados al uso en Fiscalías del país, que se individualizan a continuación:

1.- Fiscalía Regional del Maule

Vehículo	Camioneta
Marca	Chevrolet
Modelo	D Max 2.5
Año	2018
Motor	PZ3565
Chasis	MPATFR86JHT001550
Color	Rojo Terracota
I.N.R.V.M.	KVFC.65-1
Patente	KVFC.65.

2.- Unidad Regional de Atención a Víctimas y Testigos, Fiscalía Regional de Atacama

Vehículo	Automóvil
Marca	Chevrolet
Modelo	Cobalt 1.8 Aut
Año	2017
Motor	DRM002130
Chasis	9BGJC6960HB112840
Color	Blanco
I.N.R.V.M.	JTGS.86-8
Patente	JTGS.86.

CVE 1677380

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Artículo segundo: Déjese sin efecto la autorización otorgada en el decreto exento N° 4.472, de fecha 2 de diciembre de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Andrés Chadwick Piñera, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Rodrigo Ubilla Mackenney, Subsecretario del Interior.

